

Anuncio de 16 de noviembre de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de explotación avícola de engorde de pollos, promovido por D. Alfonso Vielsa Carbajo en el término municipal de Fuente del Maestro.

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de la actividad de explotación avícola, promovida por D. Alfonso Vielsa Carbajo, en el término municipal de Fuente del Maestro (Badajoz), podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Avenida de Luis Ramallo, s/n de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

- **Categoría Ley 16/2015:** categorías 1.1 del anexo II, relativas a *"Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de aves, incluyendo las granjas cinegéticas, que dispongan de un número de emplazamientos o animales superior a 9.500 emplazamientos para pollos de engorde"*.
- **Actividad:** El proyecto consiste en la instalación de una explotación avícola de engorde de pollos con capacidad para 24.107 pollos por ciclo.
- **Ubicación:** La explotación avícola se ubicará en la parcela 9 del polígono 54 del término municipal de Fuente del Maestro (Badajoz). La superficie total de la parcela es de 2,5161 hectáreas.
- **Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:**
 - Construcción de una nave de 1.300 m² (100 m x 13 m) de superficie destinada al engorde de pollos y anexo de sala de control a esta de 65 m² (5 m x 13 m), contando con sistema de calefacción a base de generadores de calor eléctricos, sistema de ventilación, sistema de alimentación y sistema eléctrico y de iluminación.
 - Nave almacén de 300 m² (20 m x 15 m) de superficie.
 - Lazareto para el secuestro de animales enfermos o sospechosos de estarlo
 - Fosa para el almacenamiento de aguas de limpieza de las naves y lixiviados del estercolero.

- Estercolero.
- Depósito de gas propano.
- Silos de almacenamiento de pienso.
- Depósitos de agua.
- Vestuario.
- Vado de desinfección de vehículos.
- Pediluvios.
- Contenedor de cadáveres.
- Cerramiento perimetral.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 16 de noviembre de 2015.
EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
Fdo.: Pedro Muñoz Barco